



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
DEMANDADO: KENNEDY CUELLAR ALMARIO
RADICADO: 41001-41-89-005-2019-00686-00

Observada la comunicación surtida por medio del correo institucional calendada el 01 de febrero de 2021, por medio de la cual se comunica a la profesional del derecho **NAUDY YULIETH RUBIANO DELGADO** la designación como Curadora ad Litem de la parte pasiva de la Litis, conforme el auto del 21 de enero de 2021 y sin que a la fecha ésta informe de su aceptación del cargo en cita, procederá el Despacho a **REQUERIR** a la abogada para que en el término de cinco (05) días informe sobre lo comunicado en oficio 0103 de la data pluricitada.

Notifíquese,



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **24 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **015**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0648

Señor(a)
NAUDY YILIETH RUBIANO DELGADO
naudyrubiano@hotmail.com
Abogado(a).

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO COOPERATIVO "COOPCENTRAL" NIT 890.203.088-9 contra KENNEDY CUELLAR ALMARIO CC. 83.086.593
Radicado No. 41001-41-89-005-2019-00868-00

Por medio de la presente, me permito comunicarle que de conformidad con lo resulto por el Despacho en el auto de la fecha, se le requirió para que en el término de cinco (05) días informe de la designación como curador(a) ad litem dentro del proceso de la referencia, misma comunicada mediante oficio 0103 del 01 de febrero de 2021.

Es de advertir que la designación es de forzosa aceptación, en virtud de lo regulado por el Código General del Proceso. Así mismo, se le solicita informe dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación informe si se encuentra dentro de la causal descrita en el numeral séptimo del artículo 47 del Código General del Proceso.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-